

PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Gina Luisa Sánchez Vergara	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 11:52:07
Validado por: Alfredo Lorca Nachar	Cargo: Coordinador Segundo Nivel	Fecha validación: 07-08-2026 15:13:33

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03016/ENFFISINT2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Gina Luisa Sánchez Vergara	Profesor Encargado (1)
Ivonne Odette Olmedo Alegría	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso busca que los estudiantes comprendan la aparición y desarrollo de las enfermedades y los mecanismos de producción de éstas. Se relaciona en el semestre con aprendizajes del curso de farmacología para enfermería. Aporta a la línea de gestión del cuidado, otorgando aprendizajes que le permitirán tener un conocimiento integral de su paciente y tener la capacidad de comprender y fundamentar sus decisiones con otros profesionales de la salud.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.14

Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares y celulares.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos

Resultados de aprendizaje

RA1.

Comprender los mecanismos de enfermedad de las patologías más prevalentes a nivel nacional.

RA2.

Identificar mecanismos de enfermedad y su relación con signos y síntomas.

Unidades

Unidad 1: FISIOPATOLOGÍA GENERAL Y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA RESPIRATORIO

Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.-Describe las características de la inflamación, analiza las causas de la inflamación.	Para alcanzar indicadores de logro, el estudiante:
2.-Comprende los mecanismos involucrados en la generación de neoplasias.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.
3.-Describe los mecanismos fisiopatológicos vinculados al dolor agudo y crónico.	2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación
4.-Reconoce los factores influyentes en la ventilación respiratoria, en las limitaciones ventilatorias, obstructivas y restrictivas. Reconoce los mecanismos de las alteraciones vasculares en el pulmón. Analiza los datos referentes a insuficiencias respiratorias.	3.- Es evaluado con un control de seminario.
	4.- Estudia las fuentes bibliográficas recomendadas.
	5.- Es evaluado globalmente en el Certamen

Unidad 2: HEMOSTASIA-ANEMIAS, FISIOPATOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DIGESTIVO Y CARDÍACO

Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.-Vincula las alteraciones plasmáticas de la sangre con los estados de hiper- e hipocoagulabilidad. Reconoce las causas de las anemias nutricionales.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.
2.-Reconoce las causas de la ulcero-génesis y de la insuficiencia hepática. Analiza y reconoce los factores que conducen a las diarreas.	2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación
	3.- Es evaluado con un control de seminario.
	4.- Estudia las fuentes bibliográficas



Unidades	
3.-Reconoce las causas y mecanismos de daño implicados en la insuficiencia cardíaca y coronaria. Analiza los factores que conducen a la hipertensión arterial, a la enfermedad aterosclerótica. Comprende los mecanismos que conducen a shock y reconoce los mecanismos de las arritmias cardíacas.	recomendadas. 5.- Es evaluado globalmente en el Certamen
Unidad 3:FISIOPATOLOGÍA DEL SISTEMA ENDOCRINO, NERVIOSO Y RENAL	
Encargado: Ivonne Odette Olmedo Alegría	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.-Reconoce los factores que conducen a las alteraciones de las hormonas tiroideas y ejes hormonales relacionados. Reconoce los factores que conducen a la aparición de diabetes, y sus complicaciones agudas y crónicas. 2.-Describe los factores fisiopatológicos que conducen al accidente vascular encefálico. Analiza los orígenes de la epilepsia. Reconoce los mecanismos involucrados en enfermedades neurodegenerativas. 2.-Evalúa el sistema renal asociado a su patología, respecto a la interacción con otros sistemas, respiratorios y cardíaco. Evalúa el equilibrio y funcionamiento del sistema ácido base e hidro-electrolítico en el riñón, el sistema cardíaco y respiratorio. Diferencia los mecanismos que conducen a insuficiencia renal aguda y crónica.	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación 3.- Es evaluado con un control de seminario. 4.- Estudia las fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Es evaluado globalmente en el Certamen



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación Seminario 1	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación seminario 2	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación seminario 3	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación seminario 1	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación seminario 2	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Evaluación seminario 3	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	23.33 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	23.33 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	23.34 %	
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Carol Mattson Porth , 2016 , Fundamentos de fisiopatología , 9a , Wolters Kluwer. Lippincott, Williams & Wilkins , Español , 350
- J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalz , 2018 , Harrison. Principios de Medicina Interna. , 20a , McGraw - Hill , Español , 400 , https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/servicios-de-biblioteca/75613/libros-electronicos
Bibliografía Complementaria
- Kim E. Barrett, Susan M. Barman, Heddwen L. Brooks, Jason X.-J. Yuan , 2020 , Ganong Fisiología médica, 26a , 26a , MCGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V. , Español , 740



Plan de Mejoras

A partir del año 2026, y como parte de nuestro plan de mejoras, el contenido del curso se estructurará en tres unidades formativas para garantizar un óptimo aprendizaje. Para aprobar la asignatura, es requisito indispensable obtener una calificación mínima de 4,0 en cada unidad. En caso de no alcanzar esta nota en alguna de las unidades, el estudiante tendrá derecho a rendir una prueba recuperativa para reemplazarla.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y los seminarios.

En este curso el estudiante no podrá faltar a una actividad obligatoria, ó evaluación, sin presentar justificación formal (Certificado médico, informe de asistente social o autorización de la Escuela o Facultad ingresado a través de la plataforma DPI).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si por razones de fuerza mayor se produjese inasistencia a una actividad de evaluación (prueba de seminario, certamen o examen), el estudiante deberá informarla por la vía más expedita posible (telefónica - correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes de la evaluación al profesor encargado o al profesor coordinador de la asignatura.

La presentación de justificación formal de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, por plataforma DPI. Esta justificación permitirá acceder a las instancias de recuperación de evaluaciones programadas en el curso, teniendo en cuenta que el máximo de actividades recuperables no debe exceder el 20% del total de ellas. Existiendo 6 actividades obligatorias (3 certamen y 3 seminarios), el 20% de 6 es 1,2, luego solo 1 actividad es recuperable.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante no podrá acceder a la instancia de recuperación debiendo ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación (Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina")

La inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones se recupera según reglamento. El profesor encargado, selecciona la modalidad de recuperación dependiendo del tiempo y recursos disponibles.

Otros requisitos de aprobación:

1. Condiciones generales de este curso

El rendimiento académico se evaluará en una escala de 1,00 a 7,00.

Este curso no contempla examen final.

Para aprobar la asignatura, es obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4,00 en cada una de las tres unidades de aprendizaje de manera independiente (no basta con que el promedio general

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

del curso dé 4,00).

Si se cumple esta condición, la nota final del curso será el promedio simple de las tres unidades.

2. Cálculo de la nota por unidad

La calificación de cada una de las tres unidades de aprendizaje se calculará de la siguiente manera:

- 70%: Certamen de la unidad.
- 15%: Evaluación individual del seminario.
- 15%: Presentación grupal del seminario.

3. Pruebas de repetición y reprobación

Quienes obtengan una nota inferior a 4,00 en una o más unidades de aprendizaje deberán rendir una prueba de repetición por cada unidad reprobada.

La calificación obtenida en esta prueba reemplazará la nota original de la unidad respectiva.

Si, tras reemplazar las notas, el estudiante logra un 4,00 o más en todas las unidades, aprueba el curso.

Si después de las pruebas de repetición alguna unidad sigue siendo inferior a 4,00 el estudiante reprueba el curso. En este caso, la nota final que se registrará en el acta será la calificación más baja obtenida entre todas las unidades.

4. Registro de calificaciones y sistema de redondeo (U-cursos)

Las calificaciones parciales (certámenes, seminarios, controles) se registrarán siempre con dos decimales.

La nota final de cada unidad se registrará con un solo decimal.

La nota final de cada unidad de aprendizaje se redondeará al decimal superior si la centésima es 5 o mayor.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La nota final del acta se registrará con un solo decimal.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.